

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6567 PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento concursal que se tramita en este órgano judicial con el número 907/2014 y con n.º de NIG:07040 47 1 2014 0001471 se ha dictado en fecha 25 de febrero de 2015 Auto de declaración del concurso voluntario ordinario de los deudores Francisco Javier Sánchez García y Laura Anabel Caggiano, con domicilio en la calle Goleta, n.º 10, Bahía Grande, Llucmajor, y NIF 43067898-F, y NIE X-4493621-L, y se ha acordado simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa conforme el art. 176 bis 4 de la Ley Concursal.

Palma, 25 de febrero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150008284-1